

Inmobiliaria Dadestre



AL SEÑOR PRESIDENTE DE INMOBILIARIA DADESTRE S.A.

El suscrito C.P.A., Sr. Sixto Ponce Pinargote, comisario principal de Inmobiliaria DADESTRE S.A., en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias pongo a vuestra consideración este informe que comprende el período de Enero 1 al 31 de Diciembre/94.

- 1.1.-La administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General.
- 1.2.-Se puso a mi orden la contabilidad, balances, libros de actas, libro de acciones y accionistas y sus documentos de soporte, habiéndose brindado la colaboración necesaria.
- 1.3.-Los libros y documentos referidos en el numeral anterior se llevan con apego a la Ley y se conservan adecuadamente.
- 1.4.-Declaro y doy Fé que en mi trabajo he procedido observando las disposiciones del Art. 321 de la Ley de compañías.
- 1.5.-Una verificación selectiva de los procedimientos de control Interno determina que son adecuados.
- 1.6.-Las cifras que se leen en los Estados Financieros son el reflejo de los que dicen los libros de contabilidad en la valoración de las partidas del Balances, se han observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de compañías en todo lo que resultaron aplicables.
- 1.7.-La contabilidad ha sido llevada utilizando en sistema de la partida doble en idioma castellano y en sures, se ha observado los principios de General aceptación y las disposiciones del catálogo de cuentas dictados por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente los balances o estados contables, reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa, los libros y actas y accionistas están correctamente llevados. Respecto al cumplimiento por parte del Gerente, se ha ajustado a las normas legales y estatutarias.


Sixto Ponce Pinargote
COMISARIO

